

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

4923 *Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jaime Celso Castiñeira Fernández.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 3 de noviembre de 2009 (BOE del 18), y de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y 17.3 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), ha resuelto nombrar a don Jaime Celso Castiñeira Fernández Catedrático de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/1999 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2010.—El Rector Joaquín Luque Rodríguez.